



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 14 de Marzo de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°394/17-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 14/03/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8004/2018

ARTICULO 1°.- Colóquense los siguientes reductores de velocidad que ingresan a la Arteria 6 sentido Sur – Norte:

- 1) **Arteria 6 a 20 metros de Arteria 25**
- 2) **Arteria 6 a 20 m de Arteria 21.**

ARTICULO 2°.- Se colocara señalización Reglamentaria de prioridad R28 (ceda el Paso) en Arteria 6 a 15 m de la Avenida 17, como obligación de los conductores a ceder el paso.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-